

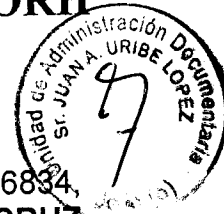


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0177 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 04 DIC. 2014



Visto, los Documentos N°s, 6783, 6824, 6834, 6882 y 6879-2014- ORH, mediante los cuales los trabajadores: **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ, HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, ISABEL FORTUNATA CHONTA y CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 225-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

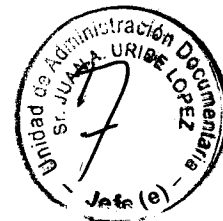
Que, a través de los documentos del visto, los servidores **ANGELA HERNANDEZ SUAREZ, HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, ISABEL FORTUNATA CHONTA y CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 23 al 28 de noviembre del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 23 al 28 de noviembre del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por estar





consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **ANGELA HERNANDEZ SUAREZ**, Técnico Administrativo III de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación – Gerencia Regional de Infraestructura, actualmente viene ocupando el cargo de Administradora de la Cuna Jardín Señor de Luren, por espacio de Cuatro (04) días considerados a partir del 25 al 28 de noviembre del 2014.
2. **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacén – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 25 al 26 de noviembre del 2014.
3. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 25 al 26 de noviembre del 2014.
4. **ISABEL FORTUNATA CHONTA**, Asistente Social IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Recursos Humanos - Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 27 al 28 de noviembre del 2014.
5. **CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**, Técnico Administrativo III de la Oficina del Archivo Regional, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 23 al 25 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

G.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOSA
SECRETARIA